



Ayuntamiento de Casillas

BANDO PARA LA LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS

Todos los solares y parcelas, vallados y sin vallar, en la zona urbana están obligados a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público

El Ayuntamiento de Casillas hace público que todos los solares y parcelas, vallados y sin vallar, existentes en la zona urbana deberán ser limpiados por sus propietarios, además de evitar que en ellos se depositen residuos de ningún tipo y de esta forma prevenir riesgo de incendios así como que proliferen insectos, roedores o produzcan malos olores.

La ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y DEL CERRRAMIENTO DE PARCELAS Y SOLARES (BOP N° 244 de 20 de diciembre de 2016) Artículo 2 establece que todos solares no edificados deberá cerrarse por su propietario y deberá mantenerlo libre de desechos y residuos y en las debidas condiciones de salubridad, seguridad, ornato público y decoro.

En consecuencia se pone en su conocimiento la necesidad de proceder al cerramiento y limpieza urgentemente, y adoptar cuantas medidas se estimen oportunas para evitar el riesgo de incendio y responsabilidades personales así como las infracciones y sanciones administrativas recogidas en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

En Casillas Firmado electrónicamente
María Beatriz Díaz Morueco
LA ALCALDESA

